



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER**

Decreto No. 001036 04/12/2003  
Resolución No. 000421 del 12/11/2008  
DANE 218150001035  
NIT: 900045175-9



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CINCO (5) IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE REFERENCIA L3210 PARA LAS SEDES ACACIAS, LÍBANO, CAMPO VERDE, LOBITOS Y SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER.**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PREDENDE SATISFACER.**

La Institución Educativa Rural San Pedro Claver cuenta con varias sedes educativas ubicadas en zonas rurales de difícil acceso, entre ellas las sedes Acacias, Líbano, Campo Verde, Lobitos y su sede principal San Pedro Claver. Estas sedes actualmente no cuentan con impresoras, lo cual representa una limitación considerable para el trabajo pedagógico diario de los docentes y afecta directamente los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, especialmente en los niveles de preescolar y básica primaria.

En estas zonas rurales, la mayoría de los estudiantes provienen de familias con escasos recursos económicos y no tienen acceso en sus hogares a herramientas digitales como computadores, impresoras o acceso estable a internet. En muchos casos, ni siquiera las veredas donde viven cuentan con servicios tecnológicos básicos, lo que limita las posibilidades de complementar la educación presencial con medios virtuales o digitales. Debido a estas condiciones, el material impreso continúa siendo la principal herramienta de apoyo para los procesos educativos, tanto en el aula como en el hogar.

Los docentes de estas sedes deben elaborar guías, talleres, cartillas, evaluaciones y otros recursos didácticos en formatos físicos para que los estudiantes puedan desarrollar sus actividades escolares. Sin embargo, la falta de una impresora o un equipo multifuncional limita la implementación de estrategias pedagógicas activas e innovadoras, ya que muchas de estas requieren la producción y distribución de materiales impresos adecuados a las edades y necesidades de los niños (as). En contextos rurales, donde el entorno no siempre ofrece suficientes estímulos educativos, el uso de materiales visuales, coloridos y adaptados se convierte en un recurso fundamental para captar la atención de los estudiantes y favorecer su motivación hacia el aprendizaje.

Por lo tanto, la adquisición de una impresora multifuncional para cada una de estas sedes no solo responde a una necesidad operativa, sino que representa una condición básica para garantizar una educación con equidad, calidad y pertinencia en contextos rurales. Dotar a estas sedes con equipos de impresión es una medida urgente y necesaria para apoyar el trabajo docente y mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**2.1. OBJETO:**

***“LA EDUCACIÓN INTEGRAL PROTEGE AL HOMBRE DE SÍ MISMO”***

**E-MAIL: [cesanpedroclaver\\_car@hotmail.com](mailto:cesanpedroclaver_car@hotmail.com)**

**Celular: 3213666049**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER**

Decreto No. 001036 04/12/2003  
Resolución No. 000421 del 12/11/2008  
DANE 218150001035  
NIT: 900045175-9



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CINCO (5)  
IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE REFERENCIA L3210 PARA LAS SEDES  
ACACIAS, LÍBANO, CAMPO VERDE, LOBITOS Y SEDE PRINCIPAL DE LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER.**

Adquisición de cinco (5) impresoras multifuncional de referencia L3210 para las sedes acacias, Líbano, campo verde, lobitos y sede principal de la Institución Educativa Rural San Pedro Claver.

**2.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
(E) Productos de uso final	(43000000) Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	(43210000) Equipo informático y accesorios	(43212100) Impresoras de computador	(43212104) Impresoras de inyección de tinta

**2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:**

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL L3210 Impresión a color de inyección de tinta scanner, copiadora e impresora, impresiones a muy bajo costo conexión por cable USB sistema de tinta continúa original conveniente, de fácil uso y recarga diseñada para trabajo mediano.	Unid.	5

**2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga en términos generales a:

- a) El contratista deberá ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, respondiendo por la calidad de los equipos entregados.
- b) El contratista deberá entregar los equipos de impresión, cumpliendo con las especificaciones técnicas y precios ofertados conforme a la oferta presentada la cual hace parte integral del contrato.
- c) El contratista deberá entregar los equipos de impresión, con garantías de calidad de fábrica y cumpliendo con las especificaciones técnicas y precios ofertados conforme a la oferta presentada la cual hace parte integral del contrato. Estas garantías deberán

**“LA EDUCACIÓN INTEGRAL PROTEGE AL HOMBRE DE SÍ MISMO”**

E-MAIL: [cesanpedroclaver\\_car@hotmail.com](mailto:cesanpedroclaver_car@hotmail.com)

Celular: 3213666049



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER**

Decreto No. 001036 04/12/2003  
Resolución No. 000421 del 12/11/2008  
DANE 218150001035  
NIT: 900045175-9



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CINCO (5)  
IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE REFERENCIA L3210 PARA LAS SEDES  
ACACIAS, LÍBANO, CAMPO VERDE, LOBITOS Y SEDE PRINCIPAL DE LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER.**

- estar debidamente vigentes, ser auténticas, y cubrir como mínimo los defectos de fabricación, funcionamiento y materiales.
- d) El contratista deberá entregar el software o medio de instalación correspondiente para los equipos de impresión, incluyendo los controladores necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.
  - e) El contratista debe realizar la entrega de los bienes, de manera oportuna y en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
  - f) El contratista velará por el cumplimiento del suministro y por la ejecución oportuna acorde a los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.
  - g) El contratista deberá cumplir con la integralidad del objeto contractual.
  - h) El contratista una vez entregado los bienes objeto del contrato, y estos presenten algún defecto de fábrica, deberá responder por el cambio de los mismos.
  - i) El contratista debe abstenerse de entregar bienes alterados, de contrabando y gravemente defectuosos, ya que dicho evento será causal de suspensión del contrato.
  - j) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
  - k) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
  - l) Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe la Institución Educativa San Pedro Claver, en relación con el objeto del contrato.
  - m) Las demás relacionadas con el objeto contractual.

**2.5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO:**

El plazo de ejecución será de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, no podrá exceder a 31 de diciembre de 2025.

**2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en la zona rural del Municipio de Cartagena del Chairá (Caquetá) en las Instalaciones de la Institución Educativa Rural San Pedro Claver.

**2.7. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO:**

La supervisión de la correcta ejecución estará en cabeza del RECTOR de la institución, el cual deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato.

***“LA EDUCACIÓN INTEGRAL PROTEGE AL HOMBRE DE SÍ MISMO”***

**E-MAIL: [cesanpedroclaver\\_car@hotmail.com](mailto:cesanpedroclaver_car@hotmail.com)**

**Celular: 3213666049**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER**

Decreto No. 001036 04/12/2003  
Resolución No. 000421 del 12/11/2008  
DANE 218150001035  
NIT: 900045175-9



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CINCO (5)  
IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE REFERENCIA L3210 PARA LAS SEDES  
ACACIAS, LÍBANO, CAMPO VERDE, LOBITOS Y SEDE PRINCIPAL DE LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER.**

**2.8. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:**

La persona natural o jurídica interesada en la ejecución del objeto contractual descrito, acreditará el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social. Así mismo deberá acreditar aportes parafiscales, estos últimos en caso de estar obligado, mediante los correspondientes soportes de pago.

**2.9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

El desarrollo de las actividades propias del objeto planteado da lugar a la celebración por parte de la Institución Educativa Rural San Pedro Claver de un Contrato de Compraventa.

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Con fundamento en el artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo, numeral 6, Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se reglamenta que existirán los siguientes mecanismos para la selección de oferentes, teniendo en cuenta el monto del posible contrato.

Según lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 003 del 31 de marzo de 2025, mediante el cual se establece y adopta el manual de contratación de la Institución Educativa Rural San Pedro Claver.

“ARTÍCULO 7. INVITACION PÚBLICA: Se realiza para los procesos de 1 S.M.M.L.V hasta 20 S.M.M.L.V, que no les apliquen la modalidad de contratación directa, para ello deberá publicarse en la página de Colombia Compra Eficiente junto con los estudios previos por el término mínimo de un día hábil, deberá ir firmada por el Directivo Docente ordenador del gasto...”

Visto lo anterior, se tiene que el valor estimado del presente proceso es de **2,997 SMMMLV**.

**3.1. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO:**

La selección será declarada desierta cuando:

- a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.

**“LA EDUCACIÓN INTEGRAL PROTEGE AL HOMBRE DE SÍ MISMO”**

E-MAIL: [cesanpedroclaver\\_car@hotmail.com](mailto:cesanpedroclaver_car@hotmail.com)

Celular: 3213666049



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER**

Decreto No. 001036 04/12/2003  
Resolución No. 000421 del 12/11/2008  
DANE 218150001035  
NIT: 900045175-9



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CINCO (5) IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE REFERENCIA L3210 PARA LAS SEDES ACACIAS, LÍBANO, CAMPO VERDE, LOBITOS Y SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER.**

- b) Cuando no se presente ninguna oferta.
- c) Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso, para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

**3.2. RETIRO DE LA OFERTA:**

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la oferta le será devuelta al proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

**3.3. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

Además de las causales previstas en la Constitución Política y la Ley, serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
- d) Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- e) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
- f) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
- g) Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
- h) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.

***“LA EDUCACIÓN INTEGRAL PROTEGE AL HOMBRE DE SÍ MISMO”***

**E-MAIL: [cesanpedroclaver\\_car@hotmail.com](mailto:cesanpedroclaver_car@hotmail.com)**

**Celular: 3213666049**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER**

Decreto No. 001036 04/12/2003  
Resolución No. 000421 del 12/11/2008  
DANE 218150001035  
NIT: 900045175-9



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CINCO (5) IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE REFERENCIA L3210 PARA LAS SEDES ACACIAS, LÍBANO, CAMPO VERDE, LOBITOS Y SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER.**

- i) Cuando el valor unitario de cada ítem de la propuesta exceda los valores unitarios individuales del precio promedio del estudio de mercado, es decir, del presupuesto oficial o sean artificialmente bajos.
- j) Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Institución Educativa de conformidad con el objeto de este proceso de invitación en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
- k) Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- l) Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- m) El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.**

**4.1. JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL:**

Para efectos de determinar el presupuesto asignado para este proceso se tuvo en cuenta la aplicación del método de cálculo la media aritmética simple de las tres (3) cotizaciones presentadas por los proveedores a nivel Departamental, a quienes se les hizo previa solicitud de cotización por parte de la Institución Educativa Rural San Pedro Claver, por lo que se estima que el valor del presente proceso es de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.266.667.00) M/CTE.** (Las cotizaciones harán parte del expediente contractual).

Por la naturaleza del mercado, del objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se invitó a cotizar a tres (3) personas naturales y/o jurídicas: HECTOR MACIAS OTALVARO - FOTOCOPIADORA DEL LECTOR, JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA - PAPELERIA COSMOVISION y EDIFICIO COMERCIAL ALTA TECNOLOGIAS S.A.S; las cuales se anexan a este documento y cuyas especificaciones técnicas se ajustan a lo requerido.

***“LA EDUCACIÓN INTEGRAL PROTEGE AL HOMBRE DE SÍ MISMO”***

**E-MAIL: [cesanpedroclaver\\_car@hotmail.com](mailto:cesanpedroclaver_car@hotmail.com)**

**Celular: 3213666049**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER**

Decreto No. 001036 04/12/2003  
Resolución No. 000421 del 12/11/2008  
DANE 218150001035  
NIT: 900045175-9



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CINCO (5)  
IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE REFERENCIA L3210 PARA LAS SEDES  
ACACIAS, LÍBANO, CAMPO VERDE, LOBITOS Y SEDE PRINCIPAL DE LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER.**

ESTUDIO DE MERCADO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				OTALVARO - FOTOCOPIADORA DEL		LOAIZA - PAPELERIA COSMOVISION		EDIFICIO COMERCIAL ALTA TECNOLOGIAS S.A.S.			
ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL L3210 Impresión a color de inyección de tinta scanner, copiadora e impresora, impresiones a muy bajo costo conexión por cable USB sistema de tinta continua original conveniente, de fácil uso y recarga diseñada para trabajo mediano.	Unid.	5	830.000	4.150.000	850.000	4.250.000	880.000	4.400.000	853.333	4.266.667
<b>TOTAL</b>					<b>4.150.000</b>		<b>4.250.000</b>		<b>4.400.000</b>		<b>4.266.667</b>

### 2.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación de la presente adquisición es el 005 del 05 de junio de 2025.

### 2.2. FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa Rural San Pedro Claver pagara el contrato mediante pago único, una vez sea recibido los equipos de impresión a satisfacción, previa presentación de la factura y demás documentos que soporten la ejecución del contrato y certificado de cumplimiento que expida el supervisor. El pago se hará de acuerdo con la disponibilidad de recursos y el flujo de caja de la Institución, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura cambiaria o su equivalente.

### 3. ANÁLISIS DE REQUISITOS A EXIGIR AL CONTRATISTA.

El Concejo Municipal de Cartagena del Chairá Caquetá, requiere contratar los suministros con los que se garantice un adecuado e idóneo desarrollo del objeto contractual planteado bajo los criterios.

#### 3.1. REQUISITOS JURIDICOS:

- a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)
- b) Oferta económica la cual tendrá una vigencia de **30 días** y no podrá superar el valor establecido en el presupuesto oficial. (Anexo 2)

**“LA EDUCACIÓN INTEGRAL PROTEGE AL HOMBRE DE SÍ MISMO”**

E-MAIL: [cesanpedroclaver\\_car@hotmail.com](mailto:cesanpedroclaver_car@hotmail.com)

Celular: 3213666049



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER**

Decreto No. 001036 04/12/2003  
Resolución No. 000421 del 12/11/2008  
DANE 218150001035  
NIT: 900045175-9



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CINCO (5) IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE REFERENCIA L3210 PARA LAS SEDES ACACIAS, LÍBANO, CAMPO VERDE, LOBITOS Y SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER.**

- c) Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)
- d) Formato único de hoja de vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica.
- e) Certificado de existencia y representación legal, fecha de expedición inferior a treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta. En dicho certificado debe constar actividades comerciales CIU que estén relacionadas con el objeto contractual del proceso de invitación.
- f) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- g) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica o de todos los miembros del proponente plural.
- h) Fotocopia de la libreta militar del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica o de todos los miembros del proponente plural.
- i) Certificado donde se acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo con el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal, contador público o revisor fiscal según corresponda, anexando copia de la última planilla pagada.
- j) Copia del RUT actualizado, fecha de expedición inferior a treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta y debe contar con actividades comerciales CIU que estén relacionadas con el objeto contractual del proceso de invitación.
- k) Certificado de antecedentes medidas correctivas (RNMC).
- l) Certificado Antecedentes fiscales.
- m) Certificado Antecedentes disciplinarios.
- n) Certificado Antecedentes Judiciales.
- o) Certificado REDAM.
- p) Certificado delitos sexuales.

**3.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:**

El oferente deberá acreditar que ha celebrado y ejecutado al menos un (01) negocio jurídico con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al del presente proceso de selección. Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%. Para tal efecto, el proponente deberá aportar certificación o acta de liquidación del contrato.

***“LA EDUCACIÓN INTEGRAL PROTEGE AL HOMBRE DE SÍ MISMO”***

**E-MAIL: [cesanpedroclaver\\_car@hotmail.com](mailto:cesanpedroclaver_car@hotmail.com)**

**Celular: 3213666049**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER**

Decreto No. 001036 04/12/2003  
Resolución No. 000421 del 12/11/2008  
DANE 218150001035  
NIT: 900045175-9



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CINCO (5) IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE REFERENCIA L3210 PARA LAS SEDES ACACIAS, LÍBANO, CAMPO VERDE, LOBITOS Y SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER.**

**4. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

La oferta ganadora se seleccionará de la siguiente manera:

- Se revisarán los requisitos habilitantes de todas las ofertas. Si existen requisitos que deban subsanarse, se le solicitará la subsanación en un plazo perentorio.
- A la mejor oferta, entendida esta como la más económica en su total, se le asignarán 100 puntos. A las demás, en estricto orden de encarecimiento del precio total se les descontarán 10 puntos respectivamente.
- Si la mejor oferta cumple con todos los requisitos, se le adjudicará. Si no cumple, se le adjudicará al segundo y así sucesivamente.
- Si hay empate en el precio, se dirimirá aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que los modifique, complemente o reemplace.

**5. MATRIZ DE RIESGOS.**

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	externo	Ejecución	Operacional	No Disponibilidad de los materiales para cumplir con el objeto	Incumplimiento del objeto contractual en el plazo pactado.	3: Posible	3. moderado	6	Alto
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Posible variación de precios por efecto de la demanda y la oferta	La variación de precios puede incidir en las cantidades contratadas.	1. Raro	3. Moderado	4	Medio

**“LA EDUCACIÓN INTEGRAL PROTEGE AL HOMBRE DE SÍ MISMO”**

E-MAIL: [cesanpedroclaver\\_car@hotmail.com](mailto:cesanpedroclaver_car@hotmail.com)

Celular: 3213666049



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**  
**MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER**

Decreto No. 001036 04/12/2003  
Resolución No. 000421 del 12/11/2008  
DANE 218150001035  
NIT: 900045175-9



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CINCO (5) IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE REFERENCIA L3210 PARA LAS SEDES ACACIAS, LÍBANO, CAMPO VERDE, LOBITOS Y SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN PEDRO CLAVER.**

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del objeto contractual.	2. Improbable	2. Menor	4	Medio

**5. GARANTIAS EXIGIDAS.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del Acuerdo 003 del 31 de marzo de 2025 Manual de Contratación, la Institución Educativa Rural San Pedro Claver, teniendo en cuenta el objeto a contratar, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y los riesgos son muy bajos.

Sin embargo, se tendrá en cuenta la garantía de fabrica que entrega el proveedor por los equipos de impresión y la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato.

Se firma, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), en el Municipio de Cartagena del Chairá Caquetá.

17639647  
ALVARO RICO MONROY  
Rector I.E.R. San Pedro Claver

**“LA EDUCACIÓN INTEGRAL PROTEGE AL HOMBRE DE SÍ MISMO”**

E-MAIL: [cesanpedroclaver\\_car@hotmail.com](mailto:cesanpedroclaver_car@hotmail.com)

Celular: 3213666049